

RESOLUCION No. RL- 5413

GEBRAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 26 de marzo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA.":

QUE el doctor Alfonso Recalde Vicuña, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 26 de marzo de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha comprobado que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de marzo de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Tulcán, con un capital social de DOS-CIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00) dividida en doscientas (200) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de marzo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito.

./.

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 26 de marzo de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Tulcán. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Compecho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que al señor Notario Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matría de la Escritura Pública de constitución de la compañía "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTACRO C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 26 de marzo de 1979, que se le aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTACRO C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima del Cantón Quito el 26 de marzo de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 ABR. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVINO y firmó la Resolución anterior, el señor sector Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 ABR. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.


VI-RL
SVC.

